



Municipalidad Distrital de Ancón  
 Malecón Ferreyros N°376  
 Teléfono: 552-2755

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145- 2015-A/MDA**  
 Ancón, 23 de febrero del 2015

**VISTO:**

Informe N° 0012-2015-MDA/GPP, de fecha 18 de febrero del 2015, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Memorandum N° 135-2015-GM/MDA de fecha 21 de enero del 2015, emitido por el Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0012-2015-MDA/GPP, de fecha 18 de febrero del 2015, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto señala que de acuerdo al Art. 8 de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01 – Resolución Directoral 0002-2015-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016”, se hace necesaria la creación de la Comisión para los Programas Presupuestales para el año Fiscal 2016; indicando quienes deberán ser sus integrantes;

Estando a lo expuesto, y a la opinión favorable de la Gerencia Municipal, y de conformidad con las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEL AÑO FISCAL 2016, la misma que estará integrada por los funcionarios que a continuación se detallan:

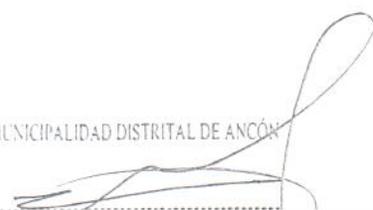
- FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA  
Alcalde
- VICTOR MANUEL NAUCHI SOTELO  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- JULIO EDUARDO AMENERO SAAVEDRA  
Gerente de Administración.
- LUIS MIGUEL OLIVARES DE LA ROSA  
Gerente de Desarrollo Urbano
- VICTOR MANUEL NAUCHI SOTELO  
Responsable de Oficina de Programación e Inversiones (OPI).

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente, en lo que corresponda a cada una de ellas, conforme a sus facultades.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
 \_\_\_\_\_  
 César Gómez Rondon, Alcalde

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
 \_\_\_\_\_